



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP- UNC N°: 0063953/2017

CORDOBA,.....26 DIC 2017.....

## VISTO

La Resolución Rectoral N° 2437/2017, que aprueba el Contrato-Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO

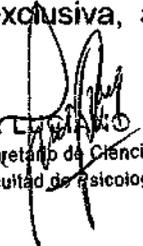
Que la cláusula primera del Contrato- Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba establece que el objeto de dicho contrato es dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por LAS PARTES en el marco del "PROGRAMA DE INCORPORACION DE DOCENTES INVESTIGADORES A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES" creado por Resol. RESFC-2017-2- APN-MCT, a través de la incorporación a la UNIVERSIDAD de recursos humanos formados destinados a la docencia y la investigación de acuerdo con la nómina que obra como ANEXO del Contrato- Programa aprobado por Resolución Rectoral N° 2437/2017;

Que el Dr. Fernando José Ferrari, C.U.I.T.: 20-26728201-4, Profesor Adjunto concursado de la Facultad de Psicología se encuentra en la nómina de docentes investigadores a incorporar a la Universidad Nacional de Córdoba bajo las condiciones del mencionado Programa, según consta en el anexo del Contrato- Programa celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba (R.R. N° 2437/2017);

Que en la cláusula tercera del Contrato Programa se establecen las obligaciones de la Universidad entre las que se encuentra ejecutar los actos administrativos para cubrir los cargos docentes

Que en cumplimiento con el inciso e) del Contrato- Programa de la cláusula tercera se requiere realizar la resolución de designación docente correspondiente;

Que en la cláusula cuarta del Contrato Programa se establece que el monto a asignar para la ejecución del presente Contrato-Programa contempla el costo salarial, a partir de enero de 2018, de los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos o los que correspondieran, con dedicación exclusiva, a crearse y/o la diferencia entre la dedicación actual y una

  
Dr. FERNANDO PONCE  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Facultad de Psicología - U.N.C.

EXP- UNC Nº: 0063953/2017

dedicación exclusiva, en los cargos ya existentes, según consta en el ANEXO (Res. Rec. Nº 2437/2017), y esta última situación será la que corresponde aplicar al Prof. Fernando Ferrari quien actualmente posee un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi exclusiva en la asignatura *Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea*;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**  
**Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Dr. Fernando Ferrari, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la asignatura *Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea*, desde el día 01 de enero de 2018 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, de acuerdo al Programa de Incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Resolución RESFC-2017 -2-APN-MCT.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia al Dr. Fernando Ferrari en el cargo de Profesor Adjunto por concurso de dedicación semi-exclusiva en la asignatura *Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea*, por desempeño de cargo de mayor jerarquía, y utilizar el código 996 para informar la licencia como si se tratara de supresión de cargo en el sistema mapuche, y en función de lo establecido en el financiamiento del proyecto, cláusula cuarta, Res. Rec. Nº 2437/2017.

**Artículo 3º:** El Dr. Fernando Ferrari no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 4º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**2137**  
**RESOLUCIÓN Nº:**

**Dr. LUCIANO PONCE**  
Secretario de Ciencia y Técnica  
Facultad de Psicología - U.N.C.



**Dra. CLAUDIA TORCOMANI**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA